



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

| 1. DATOS GENERALES | | | |
|---|---------------|-------------|-------------------------|
| 1.1 Tipo de presupuesto asignado | Inversión | X | Funcionamiento |
| 1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial | | | |
| Unidad de Informática | | | |
| 1.3 Para proyectos de inversión | | | |
| 1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN | | | |
| UI C-2799-0800-12 Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional | | | |
| 1.3.2 Código BPIN | | | |
| 2018011000758 | | | |
| 1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura) | | | |
| No aplica | | | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | | |
| 2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión) | | | |
| 2.1.1 Número | PCSJA19-11474 | 2.1.2 Fecha | 31 de diciembre de 2019 |
| 2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones | | | |
| Adquirir suscripciones a productos Microsoft para ampliación de la capacidad de Office 365 en la nube. | | | |
| 3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | | | |
| 3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) | | | |
| 3.1.1 Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación | | | |
| <p>La Entidad cuenta con licencias adquiridas a través de la Orden de Compra 33156, numerada internamente como Contrato 196 de 2018, que tiene por objeto <i>“Adquirir licencias de Microsoft Office 365 que permitan el uso del servicio de correo electrónico para la Rama Judicial y protección avanzada contra amenazas desconocidas - ATP en los buzones electrónicos de los despachos judiciales”</i>.</p> <p>Este contrato suministra cuentas de correo electrónico Office 365 Nivel E1 a un promedio de 24.500 licencias por año durante 4 años (2018, 2019, 2020, 2021), para ser activadas por demanda.</p> <p>Las licencias E1 tienen acceso a las herramientas de Microsoft Office 365, siendo el producto principal para la Rama Judicial el correo electrónico, cuyos buzones tienen una capacidad de almacenamiento en línea de 50 Gb.</p> | | | |

Dentro de las herramientas, se cuentan Teams, Sharepoint, Yammer, Forms, Office Online, y OneDrive, con capacidad de almacenamiento en la nube de 1 TB por usuario.

Al sobrevenir la pandemia causada por el coronavirus COVID-19, se intensificó el uso del correo electrónico, y las capacidades anteriormente descritas empezaron a ser insuficientes en algunos casos.

Debido a esto, la Unidad de Informática realizó gestiones con Microsoft, que concluyeron en que este proveedor brindara a la Rama Judicial 6.500 cuentas Nivel E3 a gratuidad en forma provisional, desde julio de 2020 por lapso de 8 meses, es decir, con vencimiento en febrero de 2021.

A diferencia de las licencias E1 con las que cuenta la Entidad, las licencias Nivel E3 tienen capacidades superiores, tales como 100 Gb de almacenamiento en línea para cada buzón de correo electrónico, así como 5 Tb en OneDrive por cada una de las cuentas. Adicionalmente, posee acceso a productos tales como *Office 365 Bookings*, una herramienta de programación de citas que con ocasión de la pandemia fue requerida por la Dirección Seccional de Bogotá – Cundinamarca para el control de reservas en sedes judiciales a través de citas.

Con base en la utilización de estas licencias a lo largo de los meses de julio, agosto y lo corrido del mes de septiembre, es posible proyectar que a finales de 2021 se utilizará un estimado de 2.000 licencias E3.

Como las licencias E3 brindadas por Microsoft a título gratuito vencen en febrero de 2021, es preciso que la Entidad adquiera las licencias E3 para dar continuidad a las mismas. Cabe mencionar que las licencias son suscripciones; esto es, derechos de uso de un producto que se empiezan a “gastar” sólo cuando se activan.

Por lo tanto, en atención del principio de planeación, es preciso adquirir estas 2.000 licencias Microsoft Office 365 E3 con la anticipación suficiente para poder tener el remplazo de las cuentas E3 que ha brindado Microsoft a la Entidad.

Adicionalmente, se requiere que al menos 1.000 licencias de Microsoft Office 365 dispongan del producto Microsoft Phone System, que habilita control de llamadas para Microsoft Teams, lo que permitirá que los usuarios posean capacidad para realizar llamadas a través de esta herramienta para 2021, que serán habilitadas por medio del servicio de voz sobre IP adquirido mediante el Contrato 126 de 2020.

Para el sistema de telefonía IP descrito anteriormente, se hace primordial y necesario habilitar una de las características incluidas en las capacidades en la nube que posee Microsoft Teams, que no se encuentra dentro del licenciamiento de Microsoft Office 365 E1 ni E3, la cual es Microsoft Phone System, característica que permite por medio de una PSTN (Red Telefónica Conmutada) crear un menú donde usuarios internos y externos podrán comunicarse y localizar personas que cuenten con una licencia de Phone System dentro de la Entidad.

Al requerirse una mayor capacidad para soportar el funcionamiento de cuentas de Microsoft Office 365, utilizadas para la recepción de un altísimo número de mensajes y de aquellas utilizadas en la digitalización que están por desbordar su capacidad de almacenamiento, la Entidad necesita

adquirir licenciamiento adicional Microsoft Office 365, en particular, licencias E3 para aumentar la capacidad de almacenamiento de los buzones de correo en 100 Gb y en la nube OneDrive en 5T; además del licenciamiento Phone System para habilitar el servicio de voz sobre IP adquirido mediante Contrato 126 de 2020 (Orden de Compra 53946) del 21 de agosto de 2020, que permite gestionar, enrutar y controlar las llamadas internas y externas de la Entidad para una capacidad de 100 usuarios por medio de las herramientas colaborativas que posee la Entidad, específicamente Microsoft Teams, y en 2021 incrementar esta capacidad al menos para 900 usuarios más.

Es importante aclarar que la necesidad de las licencias no se satisface al 100%, por lo que para el POAI 2021 se tiene contemplado en la actividad “Servicio de Correo electrónico en la nube” del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la Gestión Tecnológica nacional” el valor de las vigencias futuras utilizadas del contrato actual 196 de 2018 y las nuevas necesidades relacionadas con la ampliación de capacidad de office 365 en la nube.

3.1.2. Objeto contractual

Adquirir licencias Microsoft Office 365 y Microsoft Phone System para la Rama Judicial

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

| ITEM | Código UNSPSC | Producto |
|------|---------------|-----------------------|
| 1. | 43230000 | Software |
| 2. | 43231513 | Office Suite Software |

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

El alcance del contrato incluye la adquisición de licencias de Microsoft Office 365 E3 y Microsoft Phone System para poner en funcionamiento el servicio de Habilitación de Voz sobre IP adquirido mediante Contrato 126 de 2020 (Orden de Compra 53946) y permitir su crecimiento hasta 1.000 licencias en 2021. El licenciamiento que será activado por demanda, aunque se proyecta que la misma se administre para ser habilitada de la siguiente forma:

| Tipo de licencia | 2020 | 2021 | Total |
|-------------------------|------|-------|-------|
| Microsoft Office 365 E3 | 520 | 1.480 | 2.000 |
| Microsoft Phone System | 100 | 900 | 1.000 |

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, catálogo de productos Microsoft, identificado de la siguiente forma:

| SKU MS | Tipo de Producto | Categoría CCE | Familia | Nombre de parte |
|-----------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|---|
| Q5Y-00006 | Monthly Subscriptions-VolumeLicense | OPEN-CSP GOBIERNO | O365 E3 Open | Microsoft@O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual |
| SY7-00006 | Monthly Subscriptions-VolumeLicense | OPEN-CSP GOBIERNO | Phone System Open | Microsoft@PhoneSystemOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel AddOn Qualified Annual |

Las licencias, tanto de Office 365 como de Phone System, se crearán en grupos o Tokens de 100 unidades cada uno, de tal forma que se activen de 100 en 100 únicamente aquellas licencias en la medida en que se vaya requiriendo su activación.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El alcance de la contratación es ampliar las capacidades de almacenamiento del buzón de correo electrónico y OneDrive a 2.000 usuarios y activar a 1.000 el servicio telefónico por Teams de Microsoft Office 365.

Las licencias E3 serán asignadas a las cuentas asociadas a procesos de recepción de documentos, cuyos buzones sobrepasan la capacidad de las Licencias E1 y las de Phone System a aquellas cuentas de usuarios que soportan servicios como mesas de ayuda y soporte técnico.

El mecanismo de asignación de estas licencias estará establecido por el monitoreo constante que realiza la Mesa Especializada de Correo Electrónico, el cual permite conocer el top de las cuentas que mayor almacenamiento del buzón han consumido, lo que permitirá realizar la activación por demanda en estas cuentas antes de que se vea agotado el almacenamiento. Por otro lado, en caso de que centros de servicios, oficinas de apoyo, secretarías de tribunales y Altas Cortes vean necesidad de requerir licencias de Microsoft Office 365 E3 para la implementación de Bookings, se tendrá en cuenta la asignación en orden de llegada de la solicitud.

Estimación de licencias E3 a adquirir

Con base en la utilización de las licencias de Microsoft Office 365 E1, específicamente el almacenamiento en los buzones de correo electrónico a lo largo de los últimos seis meses es posible proyectar que a finales de 2021 se utilizará un estimado de 2000 licencias. Como las licencias E3 brindadas por Microsoft a título gratuito vencen en febrero de 2021, es preciso que la Entidad adquiera las licencias E3 que requiere este año y el próximo para dar continuidad a las mismas. Cabe mencionar que las licencias son suscripciones; esto es, derechos de uso de un producto que se empiezan a “gastar” sólo cuando se activan.

Para calcular el número de licencias requeridas para cubrir las necesidades adicionales de licenciamiento de Microsoft Office 365 en la vigencia 2021, se tomó de la herramienta de administración de esa plataforma los datos del almacenamiento de los buzones de los últimos seis meses:



Al verificar el crecimiento del almacenamiento global de la Entidad en los buzones de correo electrónico se calculó un crecimiento lineal aproximado del 0,088% en el periodo comprendido entre mayo y octubre, el que se proyectó hasta el mes de marzo de la próxima anualidad en el cual se tendrán que activar y asignar las cuentas propiedad por la Entidad.

Aplicando el porcentaje 0,088% al almacenamiento de cada buzón electrónico de la Entidad se obtiene una proyección de los buzones que alcanzarán una capacidad crítica de 45 Gigabytes de las 50 disponibles, sumando las 61 licencias ya asignadas, se obtiene para el mes de marzo 1.478 buzones que requerirían de una ampliación en su capacidad a 100 Gigabytes la que se obtiene al cambiar la Licencia asociada a la cuenta de E1 a E2 el resumen por mes se presenta a continuación:

| Almacenamiento (GBs) | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo |
|------------------------------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|
| 45 a 50 | 20 | 62 | 123 | 246 | 391 | 576 |
| 30 a 45 | 511 | 680 | 861 | 1030 | 1200 | 1434 |
| 15 a 30 | 2952 | 3249 | 3479 | 3657 | 3830 | 3856 |
| de 5 a 15 | 6143 | 6235 | 6389 | 6743 | 7366 | 8101 |
| 0 a 5 | 28208 | 27608 | 26982 | 26158 | 25047 | 23867 |
| Buzones que requerirían ampliación | 81 | 143 | 266 | 512 | 903 | 1479 |

Pese a que la proyección para el mes de marzo es de 1478 licencias, es importante contar con licencias adicionales o de holgura por lo que se le aplicó un incremento del 25%, en caso de presentarse un aumento en el uso. En ese sentido debe indicar que el término de un año no comenzará a contar sino hasta que las licencias sean activadas.

Por lo tanto, en atención del principio de planeación, es preciso adquirir estas 2000 licencias Microsoft Office 365 E3 con la anticipación suficiente para poder tener el remplazo de las cuentas E3 que ha brindado Microsoft a la Entidad en calidad de demostración.

Características de las Licencias E3

Office 365 E3 es un conjunto de aplicaciones y servicios de productividad basado en la nube que incluye funcionalidades de cumplimiento y protección de la información.

- Instala las aplicaciones móviles de Office en hasta cinco equipos PC o Mac, cinco tabletas y cinco teléfonos por usuario.
- Protege la información con el cifrado de los mensajes, la administración de derechos y la prevención de pérdida de datos para correo y archivos.
- Garantiza la seguridad de los datos de la empresa permitiendo un acceso más seguro a los recursos de la organización y habilitando el uso compartido seguro de la información confidencial dentro y fuera de esta.
- Facilita el cumplimiento legal y el archivado del correo con eDiscovery y la retención de los buzones de correo.

Las licencias Microsoft Office 365 E3, permiten el uso de las herramientas: Windows 10 Enterprise, Azure Active Directory Premium, Azure Information Protection, Azure Rights Management, Azure Multi-Factor Authentication, Intune, Office Online, Aplicaciones de Office Mobile para Office 365, Quiosco de Exchange Online, Quiosco de SharePoint Online, Teams, Skype for Business Online, Administración de dispositivos móviles para Office 365, Flow para Office 365, Forms, Kaizala Pro, MyAnalytics, StaffHub, Stream para Office 365 para Firstline, PowerApps para Office 365, Sway, To-Do y Yammer Enterprise.

En comparación con las licencias E1 tenemos:

| Características | Office 365 E1 | Office 365 E3 |
|---|--|--|
| Aplicaciones de Office | Esta característica está incluida parcialmente | Se incluye |
| Correo y calendario | Se incluye | Se incluye |
| Reuniones y voz | Esta característica está incluida parcialmente | Esta característica está incluida parcialmente |
| Redes sociales e intranet | Se incluye | Se incluye |
| Archivos y contenido | Se incluye | Se incluye |
| Administración de tareas | Se incluye parcialmente | Se incluye |
| Análisis avanzados | Esta característica está incluida parcialmente | Esta característica está incluida parcialmente |
| Administración de aplicaciones y dispositivos | Esta característica está incluida parcialmente | Se incluye |
| Protección contra amenazas | No se incluye | No se incluye |
| Protección de la información | No se incluye | Esta característica está incluida parcialmente |
| Cumplimiento avanzado | No se incluye | Esta característica está incluida parcialmente |

Estimación de licencias Phone System a adquirir

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en uso 100 licencias que permiten el uso de Microsoft Phone System facilitadas en calidad de demostración por parte de Microsoft, a través de las cuales se están prestando los servicios de soporte tecnológico a varias plataformas y sistemas informáticos como correo electrónico, audiencias virtuales, obteniendo buenos resultados por lo que se ampliara la cobertura del servicio a nivel nacional con 900 licencias adicionales las que se asignaran proporcionalmente según las necesidades de las Direcciones Seccionales a usuarios que realizan actividades de atención al público como centros de servicios, oficinas de apoyo, secretarías de tribunales y Altas Cortes, entre otras.

| Seccional/Coordinación | Cantidad licencias | Seccional/Coordinación | Cantidad licencias |
|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| Antioquia | 49 | Medellín - Quibdó | 13 |
| Armenia | 13 | Montería | 19 |

| | | | |
|------------------------|----|-------------------|----|
| Barranquilla | 37 | Neiva | 25 |
| Bogotá - Cundinamarca | 94 | Neiva - Florencia | 10 |
| Bogotá - Nivel Central | 66 | Pasto | 33 |
| Bucaramanga | 61 | Pasto - Mocoa | 8 |
| Cali | 82 | Pereira | 18 |
| Cartagena | 33 | Popayán | 25 |
| Cartagena - San Andrés | 4 | Sincelejo | 16 |
| Cartagena - Riohacha | 10 | Santa Marta | 22 |
| Cúcuta | 28 | Tunja | 49 |
| Cucuta - Arauca | 5 | Tunja - Yopal | 10 |
| Ibagué | 38 | Valledupar | 17 |
| Manizales | 27 | Villavicencio | 27 |
| Medellín | 61 | | |
| Total Licencias | | 900 | |

Objetivos

El proyecto tiene como metas:

- a. Adquirir licenciamiento de Microsoft Office 365 E3 para aumentar la capacidad de almacenamiento de los buzones de correo a 100GB y en la nube OneDrive a 5T.
- b. Adquirir licenciamiento de Microsoft Phone System para habilitar el control de llamadas mediante Microsoft Teams, servicio que está habilitado a través del Contrato 126 de 2020 (Orden de Compra 53946).

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

No aplica

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula decima segunda (12) del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- 1) En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán cumplir con lo contemplado en el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014.

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Las obligaciones de las Entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimotercera (13) del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
- 2) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 4) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- 5) La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
- 6) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
- 7) Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La adquisición de las licencias ofimáticas se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha Entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Por lo anterior, la adquisición de las licencias ofimáticas se realizará a través de la suscripción de una orden de compra utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, de Colombia Compra Eficiente.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/C (\$2.166.730.960,00), incluidos impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

| Número | Valor Total | Fecha | Valor destinado para esta contratación |
|--------|--------------------|------------|--|
| 41720 | \$2.320.510.749,00 | 10/09/2020 | \$2.166.730.960,00 |

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta el valor ofrecido por Microsoft que es equiparable al arrojado en la simulación según se observa:

- Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020

| Descripción | Valor |
|---|---------------------------|
| Microsoft@O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual | \$1.816.668.640,00 |
| Microsoft@PhoneSystemOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel AddOn Qualified Annual | \$363.182.400,00 |
| Total | \$2.179.851.040,00 |

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

| |
|--|
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| 3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> |
| 3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> |
| 3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme |
| <p>El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> |
| 3.5.1.2 Experiencia |
| 3.5.1.2.1 Experiencia general |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> |
| 3.5.1.2.2 Experiencia específica |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020</p> |
| 3.5.1.3 Capacidad financiera |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| 3.5.1.4 Capacidad organizacional |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el</p> |

| |
|--|
| <p>proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país</p> |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.1.6 Capacidad técnica</p> |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)</p> |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> <p>Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.2.1 Factor calidad</p> |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> <p>Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional</p> |
| <p>La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.</p> |

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Instrumento de Agregación de Demanda para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Instrumento de Agregación de Demanda y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

Para seleccionar la oferta más favorable, la Entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4).

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Instrumento de Agregación de Demanda, disponible en el *Capítulo V. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda.*

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

No Aplica.

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

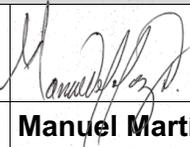
La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

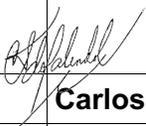
Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Instrumento. Estas se describen en la cláusula décimo octava (18) del Instrumento de Agregación de Demanda.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente.

| | |
|--|-----------------------------------|
| Colombia Compra Eficiente no tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda. | |
| 3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | |
| Nombre | MANUEL MARTÍN DE LA HOZ DOMINGUEZ |
| No. cédula | 12.563.301 |
| Cargo | Profesional Universitario |
| Dependencia | Unidad de Informática |
| Servicios Profesionales para apoyar la supervisión de Licencias Microsoft Office 365 y Microsoft Phone System para la Rama Judicial | |
| <p>Al interior de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se ha dado un crecimiento de la carga operativa, por tanto, se ha visto obligada a atender un mayor volumen de actividades relacionadas con elaboración de informes, programación, seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades de “Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software” del Plan de Inversión a cargo de la Unidad, así como de las actualizaciones que requieran los mismos, en cuanto a actividades, indicadores y metas.</p> <p>En la actualidad y a raíz de la emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19, todos los contratos a cargo de la Unidad de Informática se han visto afectados, ralentizados o suspendidos en su ejecución por las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional, lo que ha generado una acumulación de tareas y actividades durante el tiempo de cuarentena y que al verse superada la crisis o darse la reapertura escalonada de los sectores productivos de la economía, requerirá cada vez de mayores esfuerzos y recursos horas – hombre al interior de la Unidad de Informática para poder atender la contingencia que traería el seguimiento técnico, administrativo y financieros de todos los contratos en forma simultánea.</p> <p>Para el óptimo desarrollo de las anteriores actividades, el talento humano con el que actualmente cuenta la Unidad de Informática es insuficiente, por lo que es indispensable contratar personal calificado, que apoye en la supervisión y en el seguimiento y la verificación técnica, administrativa y financiera de la ejecución de las actividades que lidera la Unidad, situación que se dificulta aún más cuando éstos se desarrollan a nivel del país y que por consiguiente requiere de la atención profesional a los usuarios del servicio, así como también la dedicación completa durante las fases críticas y de desarrollo del contrato, por lo que la Unidad de Informática estableció la pertinencia de contratar los servicios de un profesional calificado que apoye la labor de supervisión.</p> <p>En el caso de no adelantarse la contratación del apoyo a la supervisión de las actividades de “Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software” incluidas en el Proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, se corre el riesgo de no alcanzar de forma idónea el cumplimiento de los objetivos planteados, teniendo en cuenta la poca disponibilidad de personal al interior de la Unidad de Informática y la carga laboral de éstos, lo que dificultaría realizar un seguimiento y control efectivo al objetivo contractual.</p> | |
| 3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar) | |
| No se requiere interventoría. | |

| | |
|--|---|
| 3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019) | |
| Nombre unidad del CSJ | No aplica |
| Nombre del empleado | No aplica |
| No. cédula | No aplica |
| Cargo | No aplica |
| Dependencia | No aplica |
| 3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | |
| Plazo de ejecución | Hasta el 31 de diciembre de 2021 |
| Lugar de ejecución | Bogota D.C |
| Liquidación del contrato | Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. |
| 3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES | |
| <p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Instrumento y su documentación, en particular del documento llamado “<i>Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo</i>” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Instrumento de Agregación de Demanda a la presente contratación.</p> | |
| 3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Ciudad de diligenciamiento | Bogotá D.C. |
| Fecha de diligenciamiento | 16 de septiembre de 2020 |
| 4. UNIDAD EJECUTORA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019) | |
| Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial | Unidad de Informática |
| 4.1 Profesional designado por la unidad ejecutora de la contratación | |
| Firma |  |
| Nombre | Manuel Martín De La Hoz Domínguez |
| Cargo | Profesional Universitario |

| | |
|--|---|
| Dependencia | División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos – Unidad de Informática. |
| 4.2 Director de la unidad ejecutora de la contratación | |
| Firma |  |
| Nombre | Carlos Fernando Galindo Castro |
| Cargo | Director Unidad de Informática |
| 5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial) | |
| La Entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020. | |
| Por lo anterior, no aplica para este proceso la conformación de Comité Estructurador y Evaluador, teniendo en cuenta que el proceso de selección de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda citado fue estructurado y evaluado previamente por Colombia Compra Eficiente. | |